MUNICIPALIDAD DE JESÚS
ITAPÚA – PARAGUAY

Avda. Dr. Luís Terwindt esq. Mcal. López
Teléfono: +595983829418 **e-mail:** municipalidadjesus@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 28../2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL CON RUC Nº 422628-3 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. CRISTINO JARA LOPEZ AL LLAMADO DE REFERENCIA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO SAN ISIDRO - TRAMO II CONTRATACION DIRECTA Nº.: 09 AD REFERENDUM 2020 IDE Nº.: 373779

Ciudad de Jesús, 24 de diciembre de 2019.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha 24 de diciembre de 2019 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº. 09 para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO SAN ISIDRO - TRAMO II"

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: CONSULTORA SAN MIGUEL cuya oferta asciende a Gs: 47.000.000 (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES).-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: CONSULTORA SAN MIGUEL, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD JESUS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la *FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL* por la suma de Gs 47.000.000 (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES) IVA INCLUIDOS, para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO SAN ISIDRO - TRAMO II" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

VICENTE FERNANDO BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

NELSON RODRIGUEZ DUARTES
INTENDENTE MUNICIPAL

Vicente Fernando Barrios

Nelson Rodríguez